Presidencia

ACTA

ACTA N°.:	**10**	**TIPO SE SESIÓN:**	**Comité Extraordinario**		
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	**Consejería Presidencial Para La Reconciliación Nacional**				
TEMA:	**Comité Operativo del Convenio de Asociación 452-26**				
CIUDAD:	**Bogotá**	**LUGAR:**	**Virtual**		
FECHA:	2026/06/05	**HORA DE INICIO:**	2:01 pm	**HORA DE CIERRE:**	2:21 pm

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	ENTIDAD / ÁREA	CARGOS
Gonzalo Quintero Perilla	CPRN	Asesor, Supervisor Del Convenio
María De Los Ángeles Orozco De La Cruz	CPRN	Contratista, Secretaria Técnica Del Comité
Roberto Luis Pérez Montalvo	CPRN	Contratista, Miembro Del Comité
Carolina Patricia Trejos Carvajal	CPRN	Contratista, Miembro Del Comité
Dubis Barrios González	Fundación Con Un Fin Social	Coordinadora De Campo, Miembro Del Comité

OBJETIVO DE LA REUNION:

Quinto Comité Operativo Extraordinario del Convenio 452-26

TEMAS A TRATAR:

1. Verificación del quórum
2. Revisión y aprobación de hojas de vida para el equipo del proyecto.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum

Siendo las 2:01 p.m. del 5 de junio de 2026, María de los Ángeles Orozco, en calidad de Secretaria Técnica del Comité, dio inicio al Comité Operativo Extraordinario del Convenio de Asociación 452-26.

Acto seguido, procedió a la verificación del quórum, constatándose la participación de Carolina Trejos, Roberto Luis Pérez Montalvo y Gonzalo Quintero Perilla por parte de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, así como de Dubis Barrios González en representación de la Fundación Con Un Fin Social. En consecuencia, se declaró la existencia de quórum para deliberar y decidir, dando inicio formal al desarrollo del comité.

La Secretaria Técnica informó que el único punto previsto para la sesión era la revisión de las hojas de vida remitidas por la Fundación para los perfiles requeridos en el marco del equipo del proyecto.

2. Revisión y aprobación de hojas de vida para el equipo del proyecto

Acto seguido, la Secretaria Técnica verificó nuevamente el quórum, constatando la participación de Gonzalo Quintero Perilla, Roberto Luis Pérez Montalvo y Carolina Trejos por parte de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, así como de Dubis Barrios González por parte de la Fundación Con Un Fin Social. En consecuencia, se declaró la existencia de quórum para deliberar y decidir.

2. Revisión y aprobación de hojas de vida del perfil profesional de artes

María de los Ángeles Orozco cedió la palabra a Dubis Barrios González para presentar las hojas de vida remitidas por la Fundación Con Un Fin Social.

Dubis Barrios González inició con la presentación de la hoja de vida de Javier Ramón Mercado Hernández para el perfil de profesional de artes. Informó que el profesional es licenciado en educación básica en danza, graduado el 1 de agosto de 2008. Señaló que dentro de los soportes aportados se encuentran certificaciones relacionadas con su experiencia como instructor dancístico y en procesos de formación de formadores.

La Fundación destacó la certificación expedida por la Fundación Cultural y Recreativa Bellas Playas de Momil, en la cual se acredita que Javier Ramón Mercado Hernández prestó sus servicios como instructor en danza, mediante proyectos artísticos y culturales orientados a promover, difundir y conservar manifestaciones culturales, así como a fortalecer expresiones artísticas y habilidades en el ámbito cultural. La certificación comprende el periodo entre el 3 de enero de 2020 y el 29 de mayo de 2026, lo cual representa una experiencia aproximada de seis años.

Dubis Barrios González indicó que, dentro de las funciones certificadas, se encontraban la preparación de clases, selección de música y coreografías, orientación a estudiantes, evaluación de avances, preparación para presentaciones y creación de entornos de aprendizaje positivos y de paz, así como acompañamiento a población vulnerable. Señaló que esta certificación fue tomada como principal soporte de experiencia, por ser la que contenía una descripción más clara de las acciones realizadas en territorio.

Gonzalo Quintero Perilla recordó los requisitos establecidos para el perfil de profesional de artes, señalando que el convenio exige formación profesional en artes plásticas, bellas artes, diseño gráfico, artes visuales, artes escénicas, música, licenciaturas afines, danza, literatura, cine o maestro en artes, y experiencia mínima de dos años en trabajos comunitarios o con poblaciones vulnerables, preferiblemente con énfasis en construcción de paz.

Carolina Trejos manifestó que, a su juicio, el perfil cumplía con los requisitos del convenio y resultaba adecuado para el proceso, especialmente por su experiencia en danza y su pertinencia para las expresiones culturales previstas en el territorio. Gonzalo Quintero Perilla coincidió con la apreciación y solicitó proceder con la votación.

María de los Ángeles Orozco sometió a aprobación la hoja de vida de Javier Ramón Mercado Hernández para el perfil de profesional de artes, específicamente para el municipio de San Onofre. María de los Ángeles Orozco aprobó el perfil, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos requeridos por el convenio. Gonzalo Quintero Perilla aprobó la hoja de vida, de acuerdo con la documentación presentada por la Fundación y el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el convenio. Carolina Trejos aprobó la hoja de vida, considerando el

cumplimiento de los requisitos del convenio. Roberto Luis Pérez Montalvo aprobó el perfil, indicando que la hoja de vida y sus anexos cumplían con la idoneidad y experiencia exigida. Dubis Barrios González también aprobó la hoja de vida, una vez revisados los soportes allegados.

En consecuencia, el Comité aprobó por unanimidad la hoja de vida de Javier Ramón Mercado Hernández para desempeñarse como profesional de artes en el municipio de San Onofre.

Posteriormente, Dubis Barrios González presentó la hoja de vida de Carmen Julia Mendoza Pérez para el perfil de profesional psicosocial. Informó que la solicitud de aprobación se realizaba debido a que la persona inicialmente vinculada para los territorios de El Carmen de Bolívar y Macayepo no contaba con disponibilidad para continuar en el proyecto. Aclaró que el resto del equipo psicosocial continuaría realizando el acompañamiento en los territorios en los que venía desarrollando sus actividades.

Gonzalo Quintero Perilla recordó los requisitos exigidos para el perfil de profesional en atención psicosocial, consistentes en título profesional en trabajo social, psicología, desarrollo familiar o áreas afines, y experiencia profesional mínima de dos años en actividades de acompañamiento y atención psicosocial.

Dubis Barrios González informó que Carmen Julia Mendoza Pérez es psicóloga, graduada el 22 de septiembre de 2018, y que además cuenta con especialización en gestión de procesos sociales, obtenida en 2023. Se precisó que, para efectos de la revisión de experiencia, se tuvo en cuenta la fecha de grado del pregrado. Así mismo, se revisó la fecha de la tarjeta profesional, correspondiente al 3 de mayo de 2019, y se indicó que las experiencias relacionadas en el cuadro de validación eran posteriores a dicha fecha.

Durante la revisión, Gonzalo Quintero Perilla manifestó una inquietud frente a una experiencia relacionada en el cuadro como Fundación Prosperar Colombia, al no encontrar el soporte correspondiente dentro de los anexos. Dubis Barrios González verificó la información y aclaró que se trató de un error en el cuadro de validación, pues el soporte correspondía a la Unión Temporal Mi Familia. En consecuencia, se indicó que debía corregirse el cuadro para reemplazar la referencia a Fundación Prosperar Colombia por Unión Temporal Mi Familia.

Gonzalo Quintero Perilla señaló que, con base en las certificaciones revisadas, la profesional acreditaba una experiencia de dos años, dos meses y veinticuatro días. Dubis Barrios González procedió a revisar las certificaciones adicionales, entre ellas la correspondiente a G2PS, en la cual se acreditaban funciones relacionadas con acompañamiento familiar y comunitario, gestión de oferta social, recolección y documentación de información de hogares acompañados, implementación de rutas de acceso a oferta social, seguimiento a hogares y comunidades, y participación en jornadas y espacios de servicios.

También se revisaron certificaciones asociadas a la Union Temporal Mi Familia, en las cuales se evidenciaron funciones de acompañamiento familiar, articulación con el ICBF, identificación y vinculación de familias, caracterización sociofamiliar, construcción de perfiles de vulnerabilidad y generatividad, elaboración de planes familiares, visitas domiciliarias, encuentros grupales, activación de rutas de atención, seguimiento a remisiones y articulación con actores institucionales y comunitarios.

Gonzalo Quintero Perilla manifestó que las certificaciones revisadas permitían acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia. Por lo anterior, solicitó someter a aprobación la hoja de vida.

María de los Ángeles Orozco sometió a aprobación la hoja de vida de Carmen Julia Mendoza Pérez para el perfil de profesional psicosocial. María de los Ángeles Orozco aprobó la hoja de vida, una vez revisados los soportes y verificado el cumplimiento del perfil requerido. Gonzalo Quintero Perilla aprobó la hoja de vida, de acuerdo con los documentos allegados por la Fundación y el cumplimiento de los requisitos de experiencia establecidos en el convenio. Sin perjuicio de lo anterior, solicitó a Dubis Barrios González gestionar y remitir los anexos correspondientes a las certificaciones de Contraloría y Procuraduría de la profesional. Carolina Trejos aprobó el perfil, una vez verificados los certificados de la profesional. Roberto Luis Pérez Montalvo aprobó el perfil, de acuerdo con la revisión de la hoja de vida y sus soportes. Dubis Barrios González aprobó la hoja de vida, teniendo en cuenta la revisión de los soportes académicos y las certificaciones laborales.

En consecuencia, el Comité aprobó por unanimidad la hoja de vida de Carmen Julia Mendoza Pérez para desempeñarse como profesional psicosocial en los territorios de El Carmen de Bolívar y Macayepo.

Finalmente, María de los Ángeles Orozco consultó si la aprobación de este perfil implicaba alguna modificación al cronograma. Dubis Barrios González indicó que no era necesario modificarlo, dado que la Fundación ya había iniciado actividades en Chengue y El Carmen de Bolívar, y que San Onofre iniciaría inmediatamente el martes siguiente, con lo cual se mantendría la nivelación de las sesiones. Gonzalo Quintero Perilla y María de los Ángeles Orozco coincidieron en que no se requería modificación del cronograma.

3. Proposiciones y varios

María de los Ángeles Orozco consultó si existía algún otro tema por discutir. Al no presentarse intervenciones adicionales, se dio por agotado el orden del día.

No habiendo más intervenciones, María de los Ángeles Orozco dio por cerrado el Comité Operativo Extraordinario del Convenio 452-26. Siendo las 2:21 p.m. del 5 de junio de 2026, se dio por finalizada la sesión.

DECISIONES Y/O ACUERDOS:

- Se aprobó por unanimidad la hoja de vida de Javier Ramón Mercado Hernández para desempeñarse como profesional de artes en el municipio de San Onofre.
- Se aprobó por unanimidad la hoja de vida de Carmen Julia Mendoza Pérez para desempeñarse como profesional psicosocial en los territorios de El Carmen de Bolívar y Macayepo.
- Se dejó constancia de que, durante la revisión del perfil de Carmen Julia Mendoza Pérez, se identificó un error en el cuadro de validación, en el cual se relacionó una experiencia como Fundación Prosperar Colombia. Se aclaró que el soporte correspondiente hace referencia a la Unión Temporal Mi Familia, por lo cual la Fundación deberá ajustar el cuadro de validación.

- Se acordó que la aprobación del perfil psicosocial no implica modificación del cronograma, dado que la Fundación indicó que las actividades se mantendrán niveladas y continuarán conforme a la programación prevista.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Remitir los anexos correspondientes a las certificaciones de Contraloría y Procuraduría de Carmen Julia Mendoza Pérez.	Dubis Barrios González, Fundación con Un Fin Social	10/Junio/2026
Ajustar el cuadro de validación de la hoja de vida de Carmen Julia Mendoza Pérez, reemplazando la referencia a Fundación Prosperar Colombia por Unión Temporal Mi Familia, de conformidad con lo aclarado durante la sesión.	Dubis Barrios González, Fundación con Un Fin Social	10/Junio/2026

FIRMAS:

FIRMA: _____

NOMBRE: GONZALO QUINTERO PERILLA

ASESOR, SUPERVISOR DEL CONVENIO, CPRN

FIRMA: _____

NOMBRE: MARIA DE LOS ANGELES OROZCO

CONTRATISTA, SECRETARIA TÉCNICA, CPRN

FIRMA: Carolina Trejos

NOMBRE: CAROLINA PATRICIA TREJOS

CONTRATISTA, MIEMBRO COMITÉ, CPRN

FIRMA: _____

NOMBRE: ROBERTO LUIS PEREZ MONTALVO

CONTRATISTA, MIEMBRO COMITÉ, CPRN



FIRMA: _____

NOMBRE: DUBIS BARRIOS GONZALEZ

COORDINADORA DE CAMPO, FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL

Nota: Se debe dejar lista de asistencia como documento anexo del acta.